



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 MAR. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

449 - 125

- a) La solicitud presentada por don **LEONARDO ALBERTO CORDOVA LARA**, RUT. N°11.966.559-O, con domicilio comercial en calle Palena nº 333 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Profesional Rol N° 300156.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 14 de marzo de 2.014.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 14 de marzo de 2.014.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **30 de Junio de 2.014**, la Patente Comercial, **Rol N° 300156**, que figura a nombre de don **LEONARDO ALBERTO CORDOVA LARA, R.U.T. n° 11.966.559-O**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.

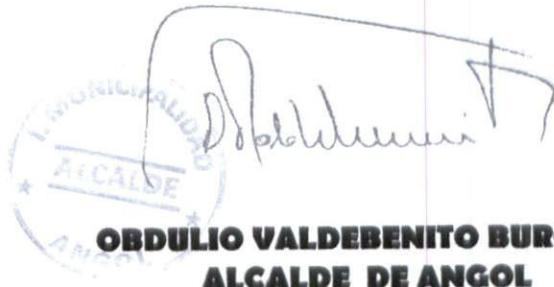


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCIÓN:

- Leonardo Alberto Córdova Lara.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ORDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL